

LA SOCIEDAD CANARIA DE PEDIATRÍA

Sección Las Palmas - Tenerife



emio

B A S E S

6.010,12 €

CONVOCA

El Premio

Doctor Luis Manchado,

con el objetivo de fomentar la Investigación
Pediátrica, de especial interés para la
Comunidad Autónoma Canaria.

PATROCINADO POR LAS FIRMAS:

JSP

JOSE SANCHEZ PEÑATE, S.A.

MILLAC[®]
lactantes

Premio 6.010,12 €

- 1 El premio estará dotado con **6.010,12 €** (1.000.000 de Ptas.)
- 2 Será condición imprescindible que uno de los firmantes sea miembro de la Sociedad Canaria de Pediatría.
- 3 Podrán participar con trabajos los Pediatras o Equipos Pediátricos Extra-Hospitalarios y Hospitalarios, así como formando equipos interprofesionales.
- 4 Los trabajos versarán sobre un tema libre de PEDIATRÍA y se presentarán a doble espacio, en hojas tamaño folio, sin límite de extensión, y sujetos a la redacción clásica; Justificación del trabajo, Introducción, Material, Método, Resultado, Discusión, Conclusiones y Bibliografía.
- 5 Para la identificación del autor/es figurará un lema, no admitiéndose los trabajos con el nombre/es del autor/es del mismo, así como aquellos en los que figuren referencias a nombres o Centros que puedan orientar sobre el origen de los mismos, salvo en bibliografía propia sin referencia expresa.
- 6 En un sobre aparte, cerrado, se indicarán: Nombre del autor/es, D.N.I., domicilio, teléfono y Centro de Trabajo.
- 7 Deberá adjuntarse una declaración jurada del autor en la que se manifieste que el trabajo es inédito y no ha sido publicado total ni parcialmente con anterioridad, ni es expresión total o parcial de tesis doctoral o tesina ya presentada.
- 8 La fecha límite para la presentación del trabajo será el 21 de Mayo de 2009 y se enviarán por correo certificado o mensajería con registro de entrada, el original y seis copias del mismo dirigidas a esta Sociedad Canaria de Pediatría.
- 9 El Tribunal decisorio estará constituido por: Los Presidentes de las Secciones de Las Palmas y Tenerife de la Sociedad Canaria de Pediatría, y cuatro vocales (dos por la Sección de Las Palmas y dos por la Sección de Tenerife), actuando de Presidente del Tribunal el que en ese momento ostente el cargo a nivel regional, el cual dispondrá de voto de calidad en caso de empate en 2ª votación. Podrán formar parte como Vocal Asesor un Profesor o Pediatra de reconocida solvencia en el tema, con voz y voto cuando sea propuesto por el Presidente del Tribunal.
- 10 El Tribunal fallará el Premio antes del 15 de Junio de 2009.
- 11 El Premio podrá quedar desierto, si así lo estimaran los miembros del Jurado Calificador; en dicho caso el importe del mismo sería entregado a una Institución Benéfica relacionada con la Infancia. Una copia del mismo quedará en poder de la firma patrocinadora.
- 12 El fallo del Tribunal, será inapelable y todo concursante, admitirá estas Bases por el solo hecho de presentarse a la convocatoria.
- 13 El importe bruto de la dotación establecida al trabajo ganador es de 6.010,12 €, importe al que se le aplicará la correspondiente retención a cuenta del I.R.P.F. del perceptor que será ingresada en la Hacienda Pública de acuerdo con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su reglamento de aplicación. Asimismo el jurado podrá fraccionar el premio si hubiera dos trabajos de similar calidad científica.

C/. León y Castillo, 44 C/. Horacio Nelson, 17
35003 Las Palmas de Gran Canaria 38006 Santa Cruz de Tenerife

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CANARIA DE PEDIATRÍA

Hasta el 21 de Mayo de 2009